

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

"HORTIFRUT S.A."

por

14602889 CANADA INC.

y

SJF INVESTMENTS SpA

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

14602889 CANADA INC., ("**CANADA INC.**") y **SJF Investments SpA** ("**SJF**", y conjuntamente con CANADA INC. como los "**Oferentes**" y cada uno como el "**Oferente**") ofrecen adquirir la totalidad de las acciones emitidas por **HORTIFRUT S.A.**, sociedad anónima abierta cuyas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores (la "**Sociedad**"), sujeto a las condiciones y detalles que se indican en este aviso ("**Aviso de Inicio**") y en el prospecto (el "**Prospecto**") que ha sido puesto a disposición de las partes interesadas (la "**Oferta**").

El Oferente CANADA INC. es una sociedad constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de Canadá, Rol Único Tributario N° 47.027.225-2, domiciliada en 1250 René-Lévesque Blvd. West, Suite 1400, Montreal, Québec, Canadá, código postal H3B 5E9, y para estos efectos en Miraflores 222, piso 28 Norte, oficina 2801, Santiago, constituida por y de propiedad en un 100% de **Public Sector Pension Investment Board** ("**PSPIB**"). PSPIB es una entidad pública canadiense creada en virtud de la normativa denominada *Public Sector Pension Investment Board Act* para gestionar las cantidades que le transfiere el Gobierno canadiense equivalentes a los aportes netos, para los planes de pensiones de las Fuerzas Armadas Canadienses, el Servicio Público Federal, la Real Policía Montada de Canadá y la Fuerza de Reserva. PSPIB es el único accionista y controlador final del Oferente CANADA INC.

Por su parte, el Oferente SJF es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 77.740.084-3, con domicilio en Los Militares 5890, oficina 1403, Las Condes, y controlada por don **Ignacio Del Sagrado Corazón Del Río Goudie** (el "**Controlador de SJF**"), propietario del 67% del capital accionario de SJF.

A la fecha del presente Aviso de Inicio, CANADA INC. no participa como socio o accionista en la Sociedad. Sin embargo, PSPIB es actualmente titular de 28.169.092 acciones en la Sociedad, equivalentes a un 4,88% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Por su parte, SJF tampoco participa como socio o accionista en la Sociedad. Sin embargo, el Controlador de SJF participa en la Sociedad a través de San José Farms SpA y Exportadora San José Trading Limitada, sociedades que, conjuntamente, son titulares de 57.153.659 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, equivalentes a un 9,90% de su capital accionario. San José Farms SpA y

Exportadora San José Trading Limitada forman parte del grupo controlador de la Sociedad, quienes son titulares de 310.723.726 acciones en que se divide actualmente el capital de la Sociedad, equivalentes a un 53,82% de participación (el "**Grupo Controlador**").

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

La Oferta tiene por objeto adquirir la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, las que actualmente ascienden a la cantidad de 577.323.671 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal (las "**Acciones**" y cada una la "**Acción**"), a un precio de 1,63 dólares de los Estados Unidos de América ("**Dólares**" o individualmente "**Dólar**" o "**US\$**") por Acción.

Sin perjuicio de lo anterior, los Oferentes tienen la intención de adquirir, al menos, la cantidad de 179.667.430 Acciones, representativas del 31,12% de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad (el "**Umbral Mínimo de la Oferta**"), porcentaje que, sumado al 4,88% que PSPIB mantiene actualmente en la Sociedad, le permitirá a CANADA INC. y a su controlador PSPIB alcanzar al menos el 36% de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad. La Oferta es voluntaria y no tiene por objeto que los Oferentes adquieran el control de la Sociedad, dado que el Grupo Controlador mantendrá una participación del 50,10% de las Acciones de la Sociedad, manteniéndose como controlador de la misma.

En caso de cumplirse satisfactoriamente las condiciones de la Oferta y demás requisitos legales, el Oferente CANADA INC. y el Grupo Controlador tienen la intención de que la Sociedad deje de ser una sociedad anónima abierta y se proceda a cancelar la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores en las cuales se transan éstas.

3. ACUERDOS DE LOS OFERENTES CON EL GRUPO CONTROLADOR DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LA OFERTA

Con fecha 16 de diciembre de 2022, CANADA INC. y el Grupo Controlador de la Sociedad suscribieron un contrato denominado *Investment Agreement* (el "**Acuerdo de Inversión**"), en virtud del cual CANADA INC. se obligó a lanzar, directamente o a través de una sociedad afiliada, una oferta pública de adquisición de Acciones de la Sociedad a un precio de US\$1,63 por Acción. Por su parte, el Grupo Controlador se obligó a vender en esta Oferta, el 3,72% de su participación en la Sociedad, manteniendo el resto de su participación accionaria, de modo que, en caso de declararse exitosa esta Oferta, la participación del Grupo Controlador alcanzará el 50,10% de las Acciones de la Sociedad. Así entonces, en caso de que todos los demás accionistas de la Sociedad acepten vender sus Acciones, CANADA INC., en conjunto con su controlador PSPIB, podrían alcanzar el 49,90% de participación en la Sociedad.

De manera coetánea, pero sujeto al éxito de la Oferta, CANADA INC. y el Grupo Controlador suscribieron un contrato denominado "*Shareholders' Agreement*" que regula el gobierno corporativo de la Sociedad y las transferencias de sus Acciones, mientras ambas partes sean titulares (cada una) de al menos el 35% del capital accionario de la Sociedad (el "**Pacto de Accionistas**"). Los términos y condiciones más relevantes del Pacto de Accionistas se describen en el Prospecto.

Por último, los Oferentes han suscrito un acuerdo denominado "*Call Agreement*", sujeto al éxito de la Oferta, que regula (i) los términos y condiciones bajo los cuales CANADA INC. tendrá el derecho (pero no la obligación) de comprar todo o parte de las nuevas acciones de la Sociedad que SJF adquiera en virtud de la Oferta; y (ii) la obligación de SJF de no gravar o enajenar las nuevas acciones de la Sociedad que adquiera con motivo de la Oferta.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) Monto total de la operación.** Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, que a la fecha del presente Aviso de Inicio corresponden a 577.323.671 Acciones. No obstante lo anterior, considerando que: (i) el Grupo Controlador se ha obligado a vender en esta Oferta el 3,72% de su participación en la Sociedad, manteniendo, una vez declarada exitosa la Oferta, la titularidad sobre 289.239.160 Acciones, equivalentes al 50,10% de las Acciones de la Sociedad; y (ii) PSPIB, controlador de CANADA INC., es titular a la fecha del presente aviso de 28.169.092 Acciones, equivalentes al 4,88% de las Acciones de la Sociedad, entonces el monto total de la Oferta es de 423.662.133 Dólares en caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las 259.915.419 Acciones restantes, basado en un precio de US\$1,63 por Acción.
- b) Acciones a que se refiere la Oferta.** La Oferta se refiere a todas las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Considerando que las Acciones solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.
- c) Cantidad de acciones que se pretenden adquirir.** Es la intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, que a la fecha del presente Aviso corresponden a 577.323.671 Acciones. Sin embargo, considerando que: (i) el Grupo Controlador se ha obligado a vender en esta Oferta el 3,72% de su participación en la Sociedad, manteniendo, una vez declarada exitosa la Oferta, la titularidad sobre 289.239.160 Acciones, equivalentes al 50,10% de las Acciones de la Sociedad; y (ii) PSPIB, controlador de CANADA INC., es titular a la fecha del presente Aviso de 28.169.092 Acciones, equivalentes al 4,88% de las Acciones de la Sociedad, entonces, los Oferentes pretenden adquirir la totalidad de las demás Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, esto es, 259.915.419 Acciones. En este último caso, CANADA INC., en conjunto con su controlador PSPIB, podrían alcanzar el 49,90% de participación en la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Umbral Mínimo de la Oferta es la adquisición de al menos 179.667.430 Acciones, representativas del 31,12% del capital de la Sociedad, las que, sumadas a las Acciones que actualmente son de propiedad de PSPIB, le permitirá a CANADA INC., en conjunto con su controlador PSPIB, alcanzar al menos el 36% de las Acciones en las que actualmente se divide el capital social.

Los Oferentes declaran que las Acciones a ser adquiridas en la Oferta se distribuirán entre los Oferentes aproximadamente del siguiente modo (de conformidad con el Canje de Acciones descrito en la sección "*Plan de Negocios*" del Prospecto):

- (i) A CANADA INC. se le asignarán hasta 145.028.009 nuevas acciones Serie A, las que, sumadas a las 28.169.092 nuevas acciones de la Serie A que

poseerá PSPIB como consecuencia del Canje de Acciones de las 28.169.092 Acciones que posee en la actualidad, le permitirán alcanzar un total de 173.197.101 nuevas acciones Serie A, así como el total de las nuevas acciones Serie B que sean adquiridas a través de la Oferta.

- (ii) A SJF se le asignará el exceso por sobre las 145.028.009 nuevas acciones Serie A que CANADA INC. adquiera en virtud de la Oferta.

d) Mecanismo de prorrateo en la asignación, si correspondiere. Dado que la Oferta contempla la adquisición del 100% de las Acciones en que se divide actualmente el capital de la Sociedad, no se consideran mecanismos de prorrateo para la distribución de las Acciones.

e) Plazo de duración de la Oferta y posibilidad de prórroga. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, desde el 2 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023. Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, al horario de apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones; esto es, la apertura será a las 9:30 AM del primer día de plazo y el cierre será a las 5:30 PM del último día del plazo, en cada caso, hora de Chile Continental (el "**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**").

Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores. Para efectos de este Aviso de Inicio, se entenderá por "**Fecha de Vencimiento**" el día 31 de mayo de 2023 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga. En caso de prórroga, ésta se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado.

f) Condición de Éxito de la Oferta. LA OFERTA ESTÁ SUJETA, ENTRE OTRAS CONDICIONES, A QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO SE SATISFAGA EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA, LO QUE OCURRIRÁ EN CASO DE QUE SE RECIBAN ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR AL MENOS 179.667.430 ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 31,12% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, PORCENTAJE QUE, SUMADO AL 4,88% QUE PSPIB MANTIENE ACTUALMENTE EN LA SOCIEDAD, LE PERMITIRÁ A CANADA INC., EN CONJUNTO CON SU CONTROLADOR PSPIB, ALCANZAR AL MENOS EL 36% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL (LA "**CONDICIÓN DE ÉXITO**").

EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA SE ESTABLECE EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE CANADA INC., QUIEN PODRÁ RENUNCIAR A DICHA CONDICIÓN DE ÉXITO A SU SOLA DISCRECIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO.

g) Aviso de resultado de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante la publicación de un aviso de resultado (el "**Aviso de Resultado**") que se publicará en el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios El Mostrador y El Líbero, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 3 de junio de 2023, salvo que los Oferentes prorroguen el plazo de vigencia de la Oferta.

- h) Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.
- i) Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará dentro de bolsa, mediante el Sistema de Ofertas a Firme en Bloque de la Bolsa de Comercio de Santiago ("**BCS**"), mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la BCS, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el 2 de mayo de 2023 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas que deseen vender sus Acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" del Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" del Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, los Oferentes o uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, en su caso, procederán a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre de los Administradores de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV Registros S.A. ("**DCV**"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" del Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las Acciones será la del día en que se publique el Aviso de Resultado. La liquidación de la operación se realizará de forma bilateral.

Verificado el Canje de Acciones, que se llevará a cabo automáticamente por el DCV al momento de publicarse el Aviso de Resultado, los Administradores de la Oferta deberán proceder únicamente a asignar, distribuir e inscribir las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Sección "*Plan de Negocios*" del Prospecto.

5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- a) Precio por acción.** El precio de la Oferta (el "**Precio de la Oferta**") es de US\$1,63 por cada Acción de la Sociedad, pagadero en Dólares, o en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio indicado en el Prospecto, para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la Oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Para aquellos accionistas que expresa y válidamente elijan recibir el pago del Precio de la Oferta en su equivalente en pesos, moneda nacional, se utilizará el tipo de cambio denominado "Dólar Observado", publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día anterior a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en caso de que sea un día hábil; o aquel vigente al día hábil inmediatamente anterior a dicha fecha, si ese día fuera un día inhábil.

- b) Premio por control.** La Oferta no tiene por objeto adquirir el control de la Sociedad, toda vez que el Grupo Controlador mantendrá una participación del 50,10% de las Acciones de la Sociedad, manteniéndose como controlador de la misma. No obstante lo anterior, y solo para efectos informativos, se deja constancia que el premio asciende a un 0,53% considerando un precio de mercado de la Acción de US\$1,63 (1.306,62 pesos), teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 3 de junio de 2023, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando como tipo de cambio el correspondiente al Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile con fecha 28 de abril de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, el precio de la Oferta representa un premio de 98% en relación al precio de cierre de las Acciones de la Sociedad al día 16 de diciembre de 2022, esto es, el día hábil anterior a la fecha en la cual se dio a conocer al público la suscripción del Acuerdo de Inversión y términos principales de esta Oferta, calculado según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado en la fecha indicada.

- c) Forma de pago.** Si la Oferta es exitosa, el Precio de la Oferta se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria en Chile que el accionista o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante indique al momento de aceptar la Oferta o, si no indica cuenta alguna, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. El Precio de la Oferta no devengará reajuste ni interés alguno.
- d) Plazo de pago.** Si la Oferta es declarada exitosa, a cada accionista que vendiere sus Acciones en virtud de aceptaciones a la Oferta y respecto de los cuales los Administradores de la Oferta hayan verificado que la documentación recibida conforme a la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" del Prospecto se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y la Sociedad inscriba las Acciones vendidas por ese accionista a nombre de los Administradores de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento, el Precio de la Oferta se le pagará el día hábil bancario subsiguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de la Oferta.
- e) Lugar de pago.** Si la Oferta es declarada exitosa, a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas a los Administradores de la Oferta, el pago se efectuará (i) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista, o (ii) en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo o vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de los Administradores de la Oferta. A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos a los Administradores de la Oferta, el Precio de la Oferta correspondiente

se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. Los Oferentes no pagarán comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos de los Administradores de la Oferta.

6. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones. Las Acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

b) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos de los Administradores de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar a uno cualquiera de los Administradores de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en virtud de la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, domiciliado en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Providencia, Región Metropolitana, Fono 22-393-9003, mediante el cual se acredite que el o los títulos de acciones se encuentran en custodia en DCV;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el DCV, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, el cual deberá tener una vigencia de un máximo de 10 días de antigüedad a la fecha de entrega de dicho certificado a los Administradores de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, mediante el cual se acredite que las Acciones del accionista en cuestión y que se pretenden enajenar en virtud de la Oferta, no se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que las Acciones puedan ser registradas

a nombre de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en el Registro de Accionistas de la Sociedad;

- (iii) Copia, por ambos lados de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica (y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de sucesiones), con inclusión, según corresponda, de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones o certificados que sean pertinentes y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de fecha reciente.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con uno cualquiera de los Administradores de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Recibida y revisada la documentación descrita precedentemente, los documentos serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de la Sociedad procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de los Administradores de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" del Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, los Administradores de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos de los Administradores de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia con las acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a los Administradores de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones.

- c) Devolución de valores.** En el caso de que la Oferta no fuere exitosa por no haberse alcanzado el Umbral Mínimo de la Oferta o por haberse verificado una causal de caducidad en conformidad a la Sección "*Causales de Caducidad de la Oferta*" del Prospecto, o bien en el caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta según se dispone en la Sección "*Derecho de Retracción*" del Prospecto, los Administradores de la Oferta, o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y los Administradores de la Oferta devolverán todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos de acciones firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para los Oferentes, los Administradores de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, LOS OFERENTES SUJETAN LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "**CAUSALES DE CADUCIDAD**"). SI SE VERIFICA UNA O MÁS DE DICHAS CAUSALES, CANADA INC. TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR TERMINADA Y CADUCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DE CANADA INC., QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR LOS OFERENTES DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS

MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN "PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA - DEVOLUCIÓN DE VALORES" DEL PROSPECTO.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

(A) QUE NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR A LO MENOS 179.667.430 ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 31,12% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, PORCENTAJE QUE, SUMADO AL 4,88% QUE PSPIB MANTIENE ACTUALMENTE EN LA SOCIEDAD, LE PERMITA A CANADA INC. Y A SU CONTROLADOR PSPIB ALCANZAR AL MENOS EL 36% DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL.

(B) SI CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL HUBIERE EMITIDO UNA MEDIDA PRECAUTORIA O CUALQUIER ORDEN (SEA ÉSTA TEMPORAL, PRELIMINAR O PERMANENTE) QUE, SIN HABER SIDO ANULADA, REVOCADA O RETIRADA, PROHIBA O RESTRINJA (O PRETENDA PROHIBIR O RESTRINGIR) LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA, LA COMPLETA LEGALIZACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS O DE LAS DEMÁS TRANSACCIONES DESCRITAS EN EL PROSPECTO.

"**AUTORIDAD GUBERNAMENTAL**" SIGNIFICA CUALQUIER AUTORIDAD SUPRANACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, LOCAL O SIMILAR, AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, REGULADORA O ADMINISTRATIVA, SUCURSAL, AGENCIA, SERVICIO O COMISIÓN, O CUALQUIER CORTE, TRIBUNAL U ORGANISMO ARBITRAL O JUDICIAL, O CUALQUIER FUNCIONARIO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES ANTES INDICADAS, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN.

(C) SI DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA SE VERIFICA UN EFECTO MATERIAL ADVERSO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ POR "**EFECTO MATERIAL ADVERSO**" CUALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA (O UNA SERIE DE EVENTOS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS PROVENIENTE DE UNA MISMA CAUSA) QUE AFECTE ADVERSAMENTE LA CONDICIÓN, EL NEGOCIO O LAS PROPIEDADES, O LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, QUE RESULTE O PUEDA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE RESULTE EN UNA DISMINUCIÓN DEL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD EN UN 30% O MÁS POR CUALQUIER PERÍODO DE 12 MESES, EN COMPARACIÓN CON EL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD PARA EL PERÍODO DE 12 MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

(D) SI A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE INVERSIÓN, NO RESULTARE VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA EN TODOS SUS ASPECTOS. LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO A DEL PROSPECTO.

(E) SI EL GRUPO CONTROLADOR INCURRIERE EN UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE INVERSIÓN, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, LOS INCUMPLIMIENTOS ASOCIADOS A SU OBLIGACIÓN DE (I) VENDER EN LA OFERTA EL 3,72% DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD; Y/O (II) MANTENER, AL MOMENTO DE DECLARAR EXITOSA LA OFERTA, EL 50,10% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

SI SE VERIFICA UNA O MÁS CAUSALES DE CADUCIDAD Y, SI FUERE APLICABLE, LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN SIGUEN VIGENTES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO Y NO

HABIENDO CANADA INC. RENUNCIADO A ELLA, LOS OFERENTES INFORMARÁN LA VERIFICACIÓN DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

ASIMISMO, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO CANADA INC. RENUNCIADO A ÉSTE, LOS OFERENTES INFORMARÁN LO ANTES INDICADO EN EL AVISO DE RESULTADO.

8. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas de uno cualquiera de los Administradores de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma a cualquiera de los Administradores de la Oferta, éste entregará al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y, en caso de corresponder, las Acciones respectivas.

9. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta no está sujeta a la obtención de ningún financiamiento de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que CANADA INC. financiará la porción del Precio de la Oferta que le corresponda pagar en esta Oferta con fondos que serán aportados como capital y/o deuda por su controlador PSPIB o demás personas relacionadas.

Por su parte, SJF financiará la porción del Precio de la Oferta que le corresponda pagar según esta Oferta con fondos propios, sin recurrir a financiamiento de terceros.

10. GARANTÍA

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

11. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán conjuntamente, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, RUT N° 84.177.300-4, del giro de su denominación, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes ("BTG Pactual") y Banchile Corredores de Bolsa S.A. RUT N° 96.571.220-8, del giro de su denominación, domiciliado en Enrique Foster Sur N° 20, Piso 6, Las Condes,

Santiago ("**Banchile**", y conjuntamente con BTG Pactual, los "**Administradores de la Oferta**").

Para estos efectos, los Administradores de la Oferta estarán investidos de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Sociedad, depositar en el DCV las Acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección "*Precio y condiciones de pago*" del Prospecto y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación y que sean de su competencia.

Publicado el Aviso de Resultado y verificado el cumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, los Administradores de la Oferta procederán a la asignación, distribución e inscripción a nombre de los Oferentes en el Registro de Accionistas de la Sociedad, administrado por el DCV, de las nuevas acciones Serie A y las nuevas acciones Serie B que cada Oferente hubiere adquirido en virtud de la Oferta, de acuerdo con lo establecido en la Sección "*Cantidad de Acciones que se pretende adquirir*" del Prospecto.

12. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de BTG Pactual, como Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 16:00 horas.
- (ii) En las oficinas de Banchile, como Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 14:00.
- (iii) En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 5:30 PM.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 AM y 6:00 PM.
- (vi) En las oficinas de Hortifrut S.A. ubicadas en Av. Del Condor N° 600, piso 4, Huechuraba, Santiago.

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios en que se publica este aviso.